



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02003526-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación del Reglamento interno de Diplomaturas Universitarias Superiores de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

VISTO, que por RESCD-2024-1278-E-UBA-REC se crearon en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires las Diplomaturas Universitarias Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de la citada Resolución (ACS-2024-228-UBA-SG#REC) aprueba el Reglamento de las Diplomaturas Universitarias Superiores.

Que en él se establece que las Facultades podrán reglamentar los aspectos específicos de las citadas Diplomaturas que atiendan a las particularidades de cada Unidad Académica,

Que, en base a la experiencia en la organización y dictado de las actividades de Posgrado de esta Casa de Estudios, resulta conveniente fijar pautas específicas para brindar educación continua de capacitación, perfeccionamiento y actualización en un área disciplinar específica para nuestros graduados,

Que se ha analizado convenientemente la propuesta de Reglamento a implementar.

Por ello, atento a lo previsto en Capítulo H Código.UBA I-20, lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 13 de mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento interno de Diplomaturas Universitarias Superiores de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que como Anexo ARCD-2025-52-E-UBA-DCT_FFYB, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento, atento a lo dispuesto en la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, efectos que estime corresponder; cumplido pase pase al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento; y oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)